



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre cinco (5) de dos mil veinte (2020).

Verbal Sumario. 110014003004-2019-00218-00.

En atención al escrito que antecede (fl. 52), y una vez revisado el trámite, se ordena:

- 1.- Tener en cuenta para los fines legales pertinentes la manifestación hecha por el apoderado de la parte demandante (Marco Fidel Chacón Olarte), en el cual informa la entrega del inmueble objeto de las presentes diligencias.
- 2.- Archivar las presentes diligencias, dejando las constancias de rigor.
- 3.- Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 036

Hoy 6 de Octubre de 2020.

El Secretario,

Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a16da267d8900bec3d0b01e00cdc26a19b8d93f656ee2c37e030214d3a51ffc3**

Documento generado en 05/10/2020 07:46:11 a.m.